



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Venado Tuerto*

"2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Venado Tuerto, 14 de Marzo de 2022.-

**VISTO:** Que el 12 de junio próximo vence el término del mandato del actual Decano y Vice Decano, razón por la cual corresponde proveer lo necesario para la elección de quién cubrirá los cargos durante el siguiente período, según lo establecido en el Estatuto Universitario Vigente, y

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo dispone el Artículo 3 de la Ordenanza Nº 1355 que sanciona el Reglamento Electoral, nos encontramos que el acto electoral debe llevarse a cabo dentro del lapso comprendido entre los 30 y los 75 días antes del vencimiento del respectivo mandato.-

Que es obligación del Decano convocar con quince días de anticipación cuando se trate de elecciones para Decano y Vice Decano, con conocimiento al Consejo Directivo (Art. 5, inc. b) punto II,) del texto legal citado.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario vigente.-

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a los miembros del Consejo Directivo y los miembros de los Consejos Departamentales a la Asamblea a realizarse en la sede de esta Facultad Regional el día Miércoles Veinte (20) de Abril próximo, a las Diecinueve (19) horas, a los fines de proceder a la elección del Decano y Vice Decano, cuya gestión se iniciarán el próximo 12 de junio de 2022, por el Término de Cuatro Años los cuales finalizaran 11 de Junio de 2026.-

ARTICULO 2º.- Requerir a los Directores de los Departamentos de Enseñanza que dentro de los cuatro días eleven a la Junta Electoral Local la nómina de los Consejeros de sus respectivos Departamentos que compondrán el cuerpo electoral.-

ARTICULO 3º.- Disponer que por Secretaría Administrativa de proceda a notificar fehacientemente a los Consejeros que deben participar en la Asamblea, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese

**RESOLUCION N° 026/2022 F.R.V.T.**

U.T.N.
F.R.V.T
J.F.A.

  
Ing. JORGE FERNANDO AMIGO  
DECANO  
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL